



RESOLUCIÓN No. 177 DEL 12 DE MAYO DE 2023

Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 79 del 03 de marzo de 2023, "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 16 del 13 de enero de 2023"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA

En ejercicio de las facultades legales otorgadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables y la Resolución 417 de 2018

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de sus facultades legales el DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA, proferió la Resolución No. 16 del 13 de enero de 2023, "*Por medio de la cual se fijan los requisitos y criterios para establecer los Honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC COLOMBIA*", la cual fue modificada por la Resolución No. 22 del 19 de enero de 2023.

Que mediante la Resolución No. 79 del 03 de marzo de 2023, "*Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 16 del 13 de enero de 2023*", se modificó el artículo primero de la resolución No. 16 del 13 de enero de 2023 y se derogó la Resolución No. 22 del 19 de enero de 2023 y demás que le sean contrarias.

Que en el artículo primero de la Resolución No. 79 del 03 de marzo de 2023, por error de digitación, se indicó de manera trocada el número y fecha de la resolución modificada, "*No. 13 del 16 de enero de 2023*", siendo lo correcto la Resolución No. 16 del 13 de enero de 2023.

En consecuencia y, conforme a lo expuesto se hace necesario aclarar el Artículo Primero de la Resolución No. 79 del 03 de marzo de 2023 respecto del número y fecha de la resolución modificada.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el inciso primero del artículo primero de la resolución No. 79 del 03 de marzo de 2023, respecto del número y fecha de la resolución modificada, así:

"ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO "DETERMINACION DE HONORARIOS" de la Resolución No. 16 del 13 de enero de 2023, el cual quedará así: ..."

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 79 del 03 de marzo de 2023, permanecen Incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA
Director Administrativo y Financiero
APC COLOMBIA

VoBo Carlos Merizalde 

Proyectó: Luz Enith Rios 